

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8065 *ECOLOGÍA CANARIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUXILIAR DE MEDIOAMBIENTE REGIONAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de las mercantiles Ecología Canaria, S.A.U., como sociedad absorbente, y Auxiliar de Medioambiente Regional, S.L.U., como sociedad absorbida, ha aprobado con fecha 29 de junio de 2019 la fusión por absorción de dichas sociedades, con extinción de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión, de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en todos los casos, el cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión y demás documentos pertinentes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. De igual modo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 2019.- El Administrador único de ambas sociedades, la mercantil Puerto de Vista Alegre, S.L., representada por don Gonzalo Madariaga Parias.

ID: A190061719-1